



Resolución N° 1237

Exp. 3/6305/2020

Montevideo,

15 ABR. 2021

VISTO: El llamado a **Compra Directa por Excepción N° 10/2021** efectuada para la realización de trabajos de impermeabilización en la azotea del Liceo N°3 de Treinta y Tres.

RESULTANDO: Que dicho procedimiento fue autorizado por Resolución N°6, Acta N°56 de fecha 2 de diciembre de 2020 (fs.20).

CONSIDERANDO: I) Que a fs.201 el Departamento de Infraestructura Edilicia, informa que se presentaron las ofertas de las Empresas: COOPERATIVA SOCIAL LA CHISPA, BIELUX S.A, ACOSTA FERNANDEZ, AMANECER FASHION S.A, ARCE SALINAS HERNAN, COTEXSA S.R.L, IMPERPLAST S.R.L, LOVEWAY S.A, OTTONELLI MENDEZ Y ROOFING S.R.L, las que lucen de fs. 24 a 197 de obrados;

II) que a tales efectos el citado Departamento informa que estudiadas las ofertas económicas, sugiere adjudicar los trabajos a la empresa **ROOFING S.R.L (RUT: 215162120010)** por ser la más conveniente, por un monto de **\$887.818,00** (pesos uruguayos ochocientos ochenta y siete mil ochocientos dieciocho con 00/100) impuestos e imprevistos incluidos y un monto de **\$129.818,00** (pesos uruguayos ciento veintinueve mil ochocientos dieciocho con 00/100) por concepto de leyes sociales, según cuadro comparativo que luce a fs.201 de obrados;

III) que en ese sentido, a fs.203 y 204 División Hacienda informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal con cargo al Programa 608, Proyecto 704, Financiación 1.1 Rentas Generales, Decreto 24/99, Inciso 25, Unidad Ejecutora 03 Dirección General de Educación Secundaria, **Ejercicio 2021**.

ATENTO: a lo establecido en los Artículos 28, 29, 66 y concordantes del TOCAF (Decreto 150/2012), así como por el Artículo 314, Literal D), Numeral 33 de la Ley 19.889.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Adjudicar la **Compra Directa por Excepción N° 10/2021** efectuada para la realización de trabajos de impermeabilización en la azotea del Liceo N°3 de Treinta y Tres, a la Empresa **ROOFING S.R.L (RUT: 215162120010)** por un monto de

\$887.818,00 (pesos uruguayos ochocientos ochenta y siete mil ochocientos dieciocho con 00/100) impuestos e imprevistos incluidos y un monto de \$129.818,00 (pesos uruguayos ciento veintinueve mil ochocientos dieciocho con 00/100) por concepto de leyes sociales, según el siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO DE OBRA	IVA	IMPREVISTOS	IVA	SUBTOTAL
ROOFING S.R.L	\$632.800	\$139.216	\$94.920	\$20.882	\$887.818

M. IMP. OBRA	LEYES SOCIALES OBRA	M.I IMPREVISTOS	LEYES SOCIALES IMPREVISTOS	TOTAL LEYES SOCIALES
\$169.091	\$11.885	\$25.364	\$16.933	\$129.818

2) Disponer que División Hacienda, una vez efectuados los trabajos, abone a la referida Empresa el monto estipulado.

3) Hacer saber que en caso de corresponder, deberán realizarse las publicaciones pertinentes en atención a lo dispuesto en el Artículo 50 del TOCAF y el Artículo 17, Literal a) del Decreto 155/2013.

Comuníquese al Departamento de Adquisiciones y Suministros y al Departamento de Infraestructura Edilicia.

Hecho, pase a División Hacienda para la intervención preventiva del gasto.

Cumplido, siga al Departamento de Adquisiciones y Suministros a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral 3 del RESUELVE y demás efectos.

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

COMUNICACIONES
Entró 15/04/21 MF
Salió

DPTO. SECRETARIA
SECCION COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES

Fecha: 15 / 04 / 21.

- Depto Adq. + Sum
- Depto. Inf. Ed. Uio

Mariana PEREZ LUKIAN
Dpto. Adq. y Sum.
Dpto. Inf. Ed. Uio

VISTO